RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°041 -2019-IIAP-P

Iquitos,

VISTOS: el Informe N° 011-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de St Andrews, condado de Fife, Escocia del servidor Manuel Martín Brañas, del 1 al 9 de abril de 2019, para participar en las reuniones de coordinación con la Escuela de Geografía y Desarrollo Sostenible de la Universidad de San Andrews – Escocia, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Geografía y Desarrollo Sostenible de la Universidad de San Andrews – Escocia está organizando una reunión de trabajo para coordinar acciones y metodologías conjuntas para la ejecución del Proyecto Protecting biodiversity and sustainable livelihoods in the wetlands of Peruvian Amazonia;

Que, con fecha 5 de febrero de 2019, la Dr. Katherine H. Roucoux – Senior Lecturer in Physical Geography – de la Universidad of St Andrews – Escocia, cursa la carta de invitación al investigador Manuel Martín Brañas, para que asista los días del 1 al 9 de abril del año en curso, a las reuniones de coordinación con la Escuela de Geografía y Desarrollo Sostenible de la Universidad de San Andrews – Escocia;

Que, el evento tiene por finalidad coordinar acciones y metodologías conjuntas para la ejecución del Proyecto Protecting biodiversity and sustainable livelihoods in the wetlands of Peruvian Amazonia, financiados por la Fundación Leverhulme Trust a ejecutarse en cuatro comunidades amazónicas del Perú y que tendrá una duración de dos años; así como, conocer las metodologías de investigación que desarrollan los investigadores de la Escuela de Geografía y Desarrollo Sostenible de la Universidad de San Andrews (Software de análisis de entrevistas y herramientas de mapeo participativo de los ecosistemas);

Que, los gastos por concepto de transporte, alimentación y alojamiento del precitado servidor, serán cubiertos íntegramente por la entidad organizadora del evento mencionado en el segundo considerando;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, al servidor **MANUEL MARTÍN BRAÑAS**, del 1 al 9 de abril de 2019, para su participación en reuniones de trabajo para coordinar acciones y metodologías conjuntas para la ejecución del Proyecto Protecting biodiversity and sustainable livelihoods in the wetlands of Peruvian Amazonia, organizada por la Escuela de Geografía y Desarrollo Sostenible de la Universidad of St Andrews- Escocia.

Artículo 2°. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por la entidad organizadora del evento.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° -2019-IIAP-P

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°. – El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. – Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección del Programa SOCIODIVERSIDAD, al investigador Manuel Martín Brañas, y al Responsable del Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MÓNICA MUÑOZ NAJAR GONZALES
Presidente del IIAP